Cerrillos
Municipalidad
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001756

DECRETO EXENTO N°202 / /2026

Cerrillos, 09 OCT 2026

V I S T O S:

Los Decretos Exentos N°202/0652/1998, N°202/1488/2026; la Ley N°19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado por el H. Concejo Municipal en su Sexagésima Primera Sesión Ordinaria, de fecha 20 de agosto de 2026, según consta en el Certificado N°087/2026 de la Secretaría Municipal.

Que, mediante Decreto Exento N°202/1488/2026, se otorgó una subvención a la organización que a continuación se indica.

Que, por Decreto Exento N°202/652/1998 se aprobó el manual de procedimientos de rendiciones de cuentas para las organizaciones comunitarias.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 05 de octubre de 2026, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el **CLUB DE ADULTO MAYOR RAYENES,** R.U.T N° [redacted] con Personalidad Jurídica N°1375-2023, representado por su Presidente don/ña Berta Flores Amigo, cédula de identidad N° [redacted] mediante el cual se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la Sexagésima Primera Sesión Ordinaria, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención a la organización **CLUB DE ADULTO MAYOR RAYENES.**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento N°202/1488/2026, de fecha 11 de septiembre de 2026, se otorga a la organización **CLUB DE ADULTO MAYOR RAYENES,** una subvención de $800.000.- (ochocientos mil pesos).

TERCERO: CLUB DE ADULTO MAYOR RAYENES, se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente ejecución del proyecto **"PASEO RECREATIVO"**.

CUARTO: CLUB DE ADULTO MAYOR RAYENES, se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de diciembre del año 2026.

QUINTO: El incumplimiento por parte del **CLUB DE ADULTO MAYOR REYENES,** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

2. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 215.24.01.004 "Organizaciones Comunitarias", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

JUVENAL URIZAR ALFARO
Secretario Municipal (s)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

CARLOS QUINTANILLA ORTIZ
Administrador Municipal
"Por Orden del Alcalde"

CQO/JUA/esg.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
DIDECO
Organización
Página Web.

Cerrillos
Municipalidad

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

&

CLUB DE ADULTO MAYOR RAYENES

En Cerrillos, a 5 de octubre 2026, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5 representada por su Administrador Municipal don Carlos Felipe Quintanilla Ortiz, cédula de identidad N° [redacted] ambas domiciliadas en calle Piloto Lazo N.º 120, comuna de Cerrillos y la organización **CLUB DE ADULTO MAYOR RAYENES**, R.U.T. **N.º** [redacted] con domicilio en [redacted] **con Personalidad Jurídica N.º1375-2023,** representada por su presidenta doña **BERTA FLORES AMIGO**, Cédula de Identidad N.º [redacted] domiciliada en [redacted] teléfono [redacted], se ha acordado celebrar el siguiente Convenio de Subvención:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la **Sexagésima Primera Sesión Ordinaria**, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención a la organización **CLUB DE ADULTO MAYOR RAYENES.**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento Nº202/001488/2026, de fecha 11 de septiembre de 2026, se otorga a la organización, **CLUB DE ADULTO MAYOR RAYENES**, una subvención de **$800.000 pesos- (ochocientos mil pesos)**

TERCERO: CLUB DE ADULTO MAYOR RAYENES, se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a la ejecución del proyecto **"PASEO RECREATIVO".**

CUARTO: CLUB DE ADULTO MAYOR RAYENES, se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de diciembre del año 2026.

QUINTO: El incumplimiento por parte de **CLUB DE ADULTO MAYOR RAYENES,** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

DIRECCIÓN JURÍDICA

SEXTO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

SÉPTIMO: El presente Convenio de Subvención, se firma en tres ejemplares de igual tenor y data declarando doña **BERTA FLORES AMIGO**, en representación del **CLUB DE ADULTO MAYOR RAYENES,** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

CARLOS QUINTANILLA ORTIZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CLUB DE ADULTO MAYOR RAYENES
BERTA FLORES AMIGO
[redacted]

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

cte

DIRECCIÓN JURÍDICA